**Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades**

**(IIPP por sus siglas en inglés)**

**Compañía/Nombre y Dirección de la Organización**

**Nombre e Información de Contacto de las Personas Completando esta Forma**

**RESPONSABILIDAD POR NUESTRO IIPP** (Título 8 Código de Regulaciones de California § 3203(a)(1))

El administrador de nuestro Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades en el lugar de trabajo es¹:

**Nombre del administrador del IIPP, posición de trabajo y su información de contacto (dirección de su oficina, números de teléfono)**

Las responsabilidades del Administrador de nuestro IIPP incluyen: (marque todo lo que hace):

Preparar y actualizar el IIPP para nuestro lugar de trabajo

Implementar las disposiciones de nuestro IIPP

Asegurarse de que los accidentes, lesiones, enfermedades y exposiciones de nuestro lugar de trabajo son investigados

Llevar a cabo inspecciones regulares del lugar de trabajo para identificar riesgos

Tomar acción para mitigar los riesgos identificados

Capacitar a los trabajadores en salud y seguridad

Formar un Comité de Salud y Seguridad

Establecer procedimientos para que los trabajadores reporten los riesgos, accidentes, lesiones, enfermedades y situaciones de seguridad en general

Otro:

Otro:

Se les ha dicho a todos los trabajadores quien está a cargo de la salud y seguridad en el lugar de trabajo

**CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD POR LOS TRABAJADORES** (Título 8 CCR §3203(a)(2))

La gerencia es responsable de asegurarse de que las pólizas y procedimientos de seguridad y salud son claramente comunicados y entendidos por todos los trabajadores. Se espera que los administradores y supervisores hagan respetar las reglas de una manera justa y uniforme.

Todos los trabajadores permanentes y temporales, incluyendo a los supervisores y mayordomos, son responsables por seguir prácticas de trabajo seguras y saludables. Nuestro sistema se asegura que todos los trabajadores siguen todas estas prácticas que se marcan a continuación. ¹

Informar a los trabajadores de las reglas de nuestro IIPP. ¹

Reconocer a los trabajadores que hacen su trabajo siguiendo prácticas de trabajo seguras y saludables.¹ Este reconocimiento se hará por medio de:

Disciplinar de manera justa y consistente a los trabajadores que no sigan las prácticas de trabajo seguras y saludables.¹ Lo siguiente detalla el proceso disciplinario:

Evaluar el rendimiento de seguridad de todos los trabajadores.

Proveer capacitación a los trabajadores cuyo rendimiento de seguridad es deficiente.

Otros sistemas que tenemos para asegurarnos que se cumplen las prácticas de trabajo seguras son:

Las responsabilidades de todos los trabajadores incluyen todas las prácticas que se marcan a continuación:

Reportar de inmediato condiciones o prácticas de trabajo inseguras y accidentes a los supervisores, o al coordinador de seguridad del lugar de trabajo.

Seguir prácticas de trabajo seguras.

Usar el equipo de protección personal (PPE por sus siglas en inglés) apropiado, como se los enseñó su supervisor.

Otro:

**COMUNICACION CON LOS TRABAJADORES ACERCA DE SEGURIDAD**

(Título 8 CCR §3203 (a)(3))

Todos los supervisores son responsables de comunicar a sus trabajadores, permanentes y temporales los riesgos de salud y seguridad y como protegerse. Esto debe hacerse de una manera fácil de entender por todos los trabajadores. Nuestro sistema de comunicación anima a todos los trabajadores para que informen a sus supervisores acerca de riesgos en el lugar de trabajo, sin miedo a represalias.

Nosotros tenemos un sistema de comunicación que incluye todos los puntos que se marcan a continuación:

Orientación a los nuevos trabajadores, incluyendo una discusión sobre las pólizas y procedimientos de seguridad y salud, y revisar el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades. ¹

Un Sistema para que los trabajadores informen anónimamente a la gerencia acerca de riesgos de trabajo en el lugar de trabajo sin miedo a represalias.¹ Este sistema incluye:

Publicar o distribuir información de seguridad.¹

Un Sistema para identificar a cualquier trabajador temporal con necesidades especiales de comunicación, para asegurarse de que entiende los requisitos de seguridad y salud antes de que sea asignado a labores que lo expongan a riesgos del lugar de trabajo.

Programar reuniones de seguridad con regularidad. Nuestras reuniones de seguridad tendrán lugar en el siguiente horario:       Nuestras reuniones de seguridad se llevarán a cabo con más frecuencia si fuese necesario por la aparición de riesgos o por causa de lesiones y enfermedades.

Otros métodos para asegurarnos de que nos comunicamos con los trabajadores y de que ellos participan, incluyen:

Nuestro lugar de trabajo escoge usar un comité de salud y seguridad, formado por trabajadores y administradores, para cumplir con los requisitos de comunicación de la ley del IIPP. Como se requiere nuestro comité se reúne regularmente (al menos cada tres meses), prepara los reportes de las reuniones de seguridad y salud, revisa los resultados de las inspecciones regulares programadas, revisa las investigaciones de accidentes y exposiciones, y sugiere formas de prevenir incidentes futuros, revisa investigaciones de presuntas condiciones peligrosas, y produce recomendaciones para ayudar en la evaluación de las sugerencias para la seguridad de los trabajadores.

**EVALUACION DE RIESGOS/INSPECCION** (Título 8 CCR §3203(a)(4))

Inspecciones periódicas para identificar y evaluar riesgos en nuestro lugar de trabajo se llevaran a cabo por la(s) siguiente(s) persona(s):

Siempre se llevan a cabo inspecciones periódicas de acuerdo a la siguiente lista:

Cuando se estableció por primera vez el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades. ¹

Cuando las nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipo traídos al lugar de trabajo representan nuevos riesgos potenciales.¹

Cuando se reconocen nuevos riesgos, que no se identificaron previamente.¹

Cuando sucede una lesión o enfermedad ocupacional.¹

Cada vez que las condiciones del lugar de trabajo justifican una inspeccion.¹

Cuando contratamos o reasignamos a trabajadores permanentes o temporales para realizado un proceso, operación o labor para la cual no se ha realizado previamente una evaluación de riesgos.¹

Otras veces:

**Investigaciones de Lesiones y Enfermedades** (Título 8 CCR §3203(a)(5))

Las investigaciones de los accidentes, lesiones, enfermedades y exposiciones a sustancias peligrosas serán llevadas a cabo por:       (nombre y puesto de trabajo)

Nuestros procedimientos para investigar accidentes, lesiones, enfermedades y exposiciones a sustancias peligrosas incluyen:

Visitar la escena tan pronto como sea posible y determinar la(s) causa(s) de la lesión o enfermedad.¹

Entrevistar a los trabajadores lesionados y a los testigos.¹

Determinar la causa del (los) accidente(s)/exposición(es).¹

Tomar acción correctiva para prevenir que vuelvan a suceder el(los) accidente(s)/exposición(es).¹

Investigar cuando “casi” sucede un incidente en cuanto pasan.

Anotar lo que se descubrió y que acciones se llevaron a cabo.

Tomar fotos de la escena del accidente y del (los) trabajador(es) involucrado(s).

Otro

**CORRECCION DE RIESGOS** (Título 8 CCR §3203(a)(6))

Las condiciones, prácticas y procedimientos inseguros e insalubres de trabajo serán corregidos de manera oportuna, basándose en la severidad del riesgo, incluyendo:

Cuando se nota un riesgo o tan pronto como se descubre.¹

Cuando existe un riesgo inminente que no puede ser corregido de inmediato sin poner en peligro a trabajadores y/o propiedad, removeremos del área a todos los trabajadores expuestos, excepto a los que sean necesarios para corregir la condición existente. A los trabajadores que se les requiera para corregir la condición riesgosa se les dará toda la protección y capacitación necesaria. ¹

Tenemos planes/pólizas (las cuales hemos anexado) para solucionar los siguientes riesgos específicos que hemos identificado en nuestro lugar de trabajo.

      (lista de los riesgos, por ejemplo: químicos, ruido, violencia en el lugar de trabajo, etc.)

(Planes para solucionar estos riesgos están anexados.)

**CAPACITACION E INSTRUCCION** (Título 8 CCR § 3203(a)(7))

A todos los trabajadores, permanentes y temporales, incluyendo supervisores se les da capacitación e instrucción las prácticas de trabajo generales y especificas a su trabajo. La capacitación e instrucción se proveerá de acuerdo al siguiente plan:

Cuando nuestro IIPP se estableció por primera vez. ¹

A todos los nuevos trabajadores.¹

A todos los trabajadores a los que se les da una nueva asignación de trabajo para la que no se les ha dado capacitación previamente. ¹

Cada vez que nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipo son traídos al lugar de trabajo representando un nuevo riesgo. ¹

Cada vez que alguien se da cuenta de un nuevo riesgo que no había sido reconocido anteriormente.¹

A los supervisores para que se familiaricen con los riesgos de seguridad y salud a los que puedan estar expuestos los trabajadores bajo su supervisión y autoridad directas. ¹

A todos los trabajadores acerca de los riesgos específicos de cada una de sus asignaciones de trabajo.¹

Otro:

Nosotros damos capacitación a los trabajadores y supervisores que no se limita solamente a los siguientes temas:

A continuación se describe la manera en que la capacitación es ofrecida:

Las prácticas de seguridad y salud de nuestro lugar de trabajo para los trabajadores temporales incluyen:

Explicación de nuestro Programa para Prevención de Lesiones y Enfermedades, nuestro plan de emergencias y nuestro plan para prevenir enfermedades por el calor.

Uso de ropa apropiada, incluyendo guantes, zapatos y equipo de protección. .

Prevención de trastornos de huesos y músculos, incluyendo técnicas adecuadas para levantar objetos.

Información acerca de los riesgos químicos a los que los trabajadores podrían estar expuestos, y otra información del programa de comunicación de riesgos. ¹

Disponibilidad de los sanitarios, y las instalaciones para tomar agua y lavarse las manos.

Arreglos para servicios médicos y primeros auxilios, incluyendo procedimientos de emergencia.

Además, nosotros capacitamos a todos los trabajadores en todos los temas marcados en la lista adjunta de Temas de Capacitación.

**REGISTRO Y DOCUMENTACION** (Título 8 CCR 3203 (b))

Nuestro lugar de trabajo tiene más de diez trabajadores así que mantenemos los siguientes registros que nos ayudan a implementar nuestro IIPP eficientemente: (Si marcó esta caja, se requiere que tenga la siguiente documentación).

Registros de las inspecciones periódicas que se conducen (para identificar condiciones y prácticas de trabajo inseguras, incluyendo el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) que llevaron a cabo la inspección, las condiciones y las prácticas inseguras que fueron identificadas, así como la(s) acción(es) tomadas para corregir las condiciones y prácticas de trabajo inseguras). Estos registros se deben guardar por al menos un (1) año.¹

Documentación de nuestra capacitación de seguridad y salud para cada trabajador, incluyendo sus nombres, las fechas de la capacitación(es), los tipos de capacitación y el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) que condujeron la capacitación.¹

Nuestro lugar de trabajo tiene menos de diez trabajadores, incluyendo gerentes y supervisores; así que mantenemos los registros de inspección solamente hasta que el riesgo es corregido y solamente mantenemos una lista de las instrucciones que se les da a los trabajadores

Nosotros somos una entidad de gobierno (condado, distrito de ciudad, u otra agencia pública) y por lo tanto no se nos requiere que mantengamos registros escritos de los pasos que tomamos para implementar y mantener nuestro IIPP.

La copia original de este IIPP se puede encontrar en:

Otras copias del IIPP pueden encontrarse en:

**Lista de los Temas de Capacitación**

Nosotros capacitamos a nuestros trabajadores en los siguientes temas:

Prácticas seguras para operar cualquier equipo agrícola, incluyendo los procedimientos para limpiarlos, repararlos y ajustarlos. ¹

Riesgos eléctricos. ¹

Prevención de enfermedades causadas por el calor. ¹

Riesgos ergonómicos, incluyendo técnicas adecuadas para levantar objetos, trabajar con escaleras o trabajar agachados por largos periodos de tiempo.

Exposiciones a riesgos químicos. ¹

Protectores de las bandas trasportadoras, poleas, engranes, piñones y puntos en donde la banda trasportadora puede pellizcar algo.

Procedimientos para cerrar con llave/ etiquetar (En inglés se conoce como lock-out/tag-out).

Otros riesgos de trabajo (explique)

Otros riesgos de trabajo (explique)

Otros riesgos de trabajo (explique)

Otros riesgos de trabajo (explique)

Otros riesgos de trabajo (explique)